

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

En Sevilla, a 12 de junio de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y DE OTRA, el Sr. D. Francisco Tomás Pizarro Galán, Presidente y Consejero Delegado de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, suscribieron un Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materias competenciales de la Consejería.

SEGUNDO.- Que la Cláusula Primera, apartado u) de dicho Protocolo General, incluye dentro del marco de colaboración de ambas entidades, la "*Suscripción de Convenios para el uso de las instalaciones de la empresa pública INTURJOVEN, S.A.*".

TERCERO.- Que, en base a lo dispuesto en dicho Protocolo, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con el fin de establecer un marco jurídico adecuado para el uso de las instalaciones de que disponen los Albergues Juveniles de la Red Andaluza, por parte de la comunidad universitaria, rigiéndose su colaboración por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.-

El objeto del presente Convenio es la puesta a disposición de los diferentes Vicerrectorados, Centros, Departamentos y personal docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de los servicios



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA Y LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

En Sevilla, a 12 de junio de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Vicente C. Guzmán Fluja, Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y DE OTRA, el Sr. D. Francisco Tomás Pizarro Galán, Presidente y Consejero Delegado de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, suscribieron un Protocolo General de Colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materias competenciales de la Consejería.

SEGUNDO.- Que la Cláusula Primera, apartado u) de dicho Protocolo General, incluye dentro del marco de colaboración de ambas entidades, la "*Suscripción de Convenios para el uso de las instalaciones de la empresa pública INTURJOVEN, S.A.*".

TERCERO.- Que, en base a lo dispuesto en dicho Protocolo, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con el fin de establecer un marco jurídico adecuado para el uso de las instalaciones de que disponen los Albergues Juveniles de la Red Andaluza, por parte de la comunidad universitaria, rigiéndose su colaboración por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.-

El objeto del presente Convenio es la puesta a disposición de los diferentes Vicerrectorados, Centros, Departamentos y personal docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de los servicios



ofertados en los Albergues Juveniles de la Red Andaluza gestionados por INTURJOVEN, en condiciones ventajosas y a un precio promocional, promoviendo la utilización de sus instalaciones para la celebración de jornadas de trabajo, coloquios, seminarios organizados por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

SEGUNDA.- Compromisos.-

Para el cumplimiento de la Cláusula Primera:

1. La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, impulsará la celebración de conferencias, coloquios, seminarios y demás actividades proyectadas por los diferentes Vicerrectorados, Centros, Departamentos y personal docente en las instalaciones de los Albergues Juveniles de la Red Andaluza, difundiendo entre la comunidad universitaria las condiciones y precios aplicados por INTURJOVEN en virtud del presente Convenio. A estos efectos, se compromete a publicar en su página web un enlace a la página www.inturjoven.com.
2. Por su parte INTURJOVEN pondrá a disposición de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, plazas en régimen de alojamiento, desayuno, media pensión, o pensión completa en los Albergues Juveniles de la Red Andaluza, a un precio promocional sobre el precio de venta al público, eximiéndole del Carnet de Alberguista de grupo.

Del mismo modo, se compromete a remitir periódicamente a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Estudiantes, las actividades que puntualmente INTURJOVEN programa a lo largo del curso universitario y que puedan ser de interés para el alumnado y la Comunidad Universitaria en general, así como cualquier otra información que considere de interés para la misma.

TERCERA.- Contenido de los Convenios Específicos.-

Cada Proyecto/Programa y/o Actividad podrá ser objeto de un Convenio Específico que deberá, para su validez formal, hacer mención y respetar lo establecido en el presente Convenio de colaboración, debiendo contemplar, como mínimo, los siguientes contenidos:

1. Cláusulas del presente Convenio en el que se fundamenta la celebración del Convenio específico
2. Definición del objeto o finalidad que se persigue
3. La duración del Convenio específico, que estará en todo caso supeditada a la validez y vigencia del presente Convenio.
4. Normas para la dirección, coordinación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Proyecto/Programa.
5. Financiación en su caso.

CUARTA.- Naturaleza del Convenio y normas de funcionamiento.-

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de

aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 4.1.d).

No obstante, los principios de dicha Ley serán de aplicación para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la mencionada norma.

QUINTA.- Otras colaboraciones.-

Para la mejor consecución de los objetivos del presente Convenio, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrá buscar o admitir la colaboración de otras entidades públicas o privadas.

SEXTA.- Difusión y comunicación de la colaboración.-

Ambas entidades aportarán sus cauces habituales de comunicación para difundir las actividades organizadas en colaboración, y en aquellos casos en que resulte oportuna una nota de prensa conjunta, ésta será consensuada entre las partes. En todo caso, en cualquier actividad organizada conjuntamente deberá hacerse constar, en las mismas condiciones, la participación de ambas instituciones.

SÉPTIMA.- Uso de logotipos.-

El uso y la inserción de un logotipo de cualquiera de las partes en las actividades que se realicen al amparo de este Convenio, deberá respetar, en todo caso, la aplicación de las normas por las que vengán reguladas normativamente.

OCTAVA.- Modificación o adición del Convenio.-

El presente Convenio podrá ser modificado por imperativo legal o por mutuo acuerdo a petición de cualquiera de las partes expresado por escrito, entrando en vigor las modificaciones en la fecha en que sean acordadas por ambas partes.

No obstante, INTURJOVEN se reserva la facultad de modificar las Condiciones Específicas de reserva y los precios aplicables a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sin necesidad de revisar el presente Convenio, ni suscribir uno nuevo. En este caso, preavisará a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con la suficiente antelación, e incorporará una Adenda en la que figurarán las nuevas condiciones y precios.

NOVENA.- Financiación.-

La suscripción del presente Convenio no supone incremento de gasto, ni disminución de ingreso alguno para ambas partes, ya que los compromisos derivados del presente Convenio no conllevan ningún desembolso económico previo, ni requieren financiación adicional.

DÉCIMA.- Seguimiento.-

Con objeto de facilitar la coordinación entre las partes y verificar el cumplimiento de las estipulaciones previstas en el presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento

que estará formada, al menos, por:

- Un/a representante de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Un/a representante de INTURJOVEN.

Esta Comisión de Seguimiento se reunirá, como mínimo, una vez al año, para estudiar el desarrollo de las actuaciones, evaluar los resultados, realizar propuestas de medidas correctoras de los problemas que pudieran surgir y garantizar todas las estipulaciones recogidas en el presente Convenio.

UNDÉCIMA.- Entrada en vigor y duración del Convenio.-

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2020.

No obstante, podrá prorrogarse por periodos anuales, previo acuerdo de las partes expresado por escrito antes de su finalización, hasta alcanzar una duración máxima de cuatro años.

Del mismo modo, podrá ser resuelto antes de la fecha de su vencimiento siempre que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con, al menos, tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido. En este supuesto, la Comisión de Seguimiento fijará las pautas a seguir en relación con las actuaciones que estuvieran en curso.

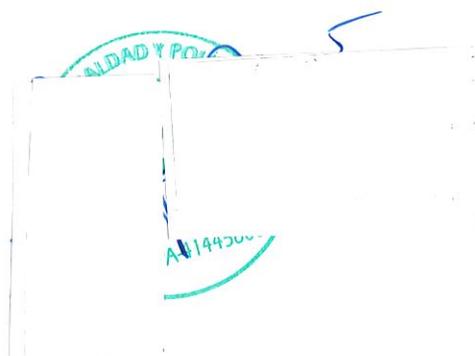
DUODÉCIMA.- Eficacia.-

La eficacia de este Convenio se supedita a su ratificación por parte del Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

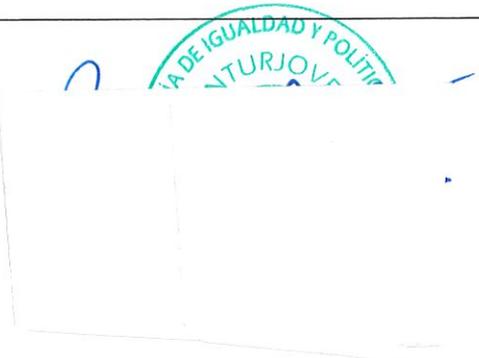
DÉCIMO TERCERA.- Discrepancias, Litigios y resolución de conflictos.-

La solución de controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación del presente Convenio se tratarán de solventar en el seno de la Comisión de Seguimiento del mismo.

En el supuesto de no tener solución en este ámbito, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso- Administrativo.



Y, en prueba de cuanto antecede y de conformidad con todas sus Cláusulas, ambas partes firman el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	POR INTURJOVEN
	
Fdo.: Vicente C. Guzmán Fluja	Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán

CONDICIONES PARA LA RESERVA DE PLAZAS EN ALBERGUES INTURJOVEN DE LA RED ANDALUZA, REALIZADAS POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA

Las presentes Condiciones obligan a las partes y forman parte del contrato. La materia no regulada específicamente en las mismas se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales de reserva de plazas en los Albergues Inturjovent de la Red Andaluza establecidas por INTURJOVEN y publicadas en la página web www.inturjovent.com, y el resto de la legislación aplicable.

Las presentes Condiciones serán de aplicación exclusivamente a las reservas realizadas por los Vicerrectorados, Centros, Departamentos y personal docente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (en adelante LA UNIVERSIDAD).

I.- FORMALIZACIÓN DE LA RESERVA

LA UNIVERSIDAD formalizará sus reservas para cualquier Albergue Inturjovent de la Red, a través de del correo electrónico y teléfonos siguientes:

Correo electrónico:
clienteinstitucional.itj@juntadeandalucia.es

Teléfonos: 955 181 181 (**Opción 2**)
955 035 893 / 895

En caso de que INTURJOVEN no pudiera atender a alguna de las reservas solicitadas por no contar con plazas disponibles, lo comunicará a LA UNIVERSIDAD a fin de que pueda modificar la fecha de las mismas.

La formalización de la reserva se entiende realizada en el mismo momento de su confirmación, una vez aceptadas las Condiciones Generales de venta de plazas por parte de LA UNIVERSIDAD, y abonado el depósito exigido o en su caso aprobada la solicitud de crédito. En otro caso, no se considerará efectuada.

INTURJOVEN entregará a LA UNIVERSIDAD beneficiaria del presente Acuerdo, un documento en el que se especificarán los servicios contratados y el importe de los mismos. Dicho documento, que será enviado por correo electrónico, hará prueba de la confirmación de la reserva por parte de INTURJOVEN.

En algunos Albergues Inturjovent o en determinadas Temporadas, podrá exigirse una **estancia mínima** o unos **servicios mínimos** para formalizar la reserva. Asimismo, en determinados casos, será necesario un número mínimo de clientes para la prestación de los servicios de manutención (almuerzo y cena). No obstante, dichas contingencias serán publicadas en la página web www.inturjovent.com y, en su caso,

comunicadas al cliente con, al menos, 48 horas de antelación, vía correo electrónico o por teléfono.

Las reservas de régimen alimenticio se referirán, en caso de tratarse de **PENSIÓN COMPLETA**, a los servicios de desayuno, almuerzo y cena, siendo el primer servicio a facilitar por el Albergue la cena y el último el almuerzo del día de salida. En caso de **MEDIA PENSIÓN**, se referirán a los servicios de desayuno y cena, aunque LA UNIVERSIDAD podrá solicitar el cambio de la cena por el almuerzo, siempre bajo condiciones de disponibilidad del Albergue Inturjovent.

II.- CARNET DE ALBERGUISTA

LA UNIVERSIDAD estará exenta de presentar el Carnet de Alberguista.

III.- DESCUENTO Y FACTURACIÓN

INTURJOVEN aplicará a la Universidad un descuento del 10% sobre el precio de venta al público (PVP) de los servicios de alojamiento y desayuno prestados en los Albergues Inturjovent, independientemente de las fechas para las que se efectúa la reserva y la edad de los participantes.

El descuento se aplicará sobre el precio de los servicios (IVA incluido).

Los precios aplicables a LA UNIVERSIDAD son precios promocionales, por lo que no serán acumulables a cualesquiera otras promociones o descuentos aplicables por INTURJOVEN.

La factura emitida por INTURJOVEN irá dirigida a LA UNIVERSIDAD, con exclusión de terceros.

IV.- SALAS

A fin de garantizar el uso de Salas de que disponen los Albergues Inturjovent de la Red por parte de LA UNIVERSIDAD para alguna actividad de media jornada, jornada completa o de varios días de duración, ésta deberá formalizar necesariamente su reserva.

V.- SERVICIOS OPCIONALES

Los Albergues Inturjovent ofrecen alquiler de toallas, lavado de ropa, servicio de parking, y otros servicios similares, que se considerarán servicios opcionales y podrán ser contratados por LA UNIVERSIDAD en el Albergue elegido, bien en el momento de la formalización de la reserva o a su incorporación.

VI.- DEPÓSITO

Al formalizar la reserva INTURJOVEN eximirá a LA UNIVERSIDAD del primer pago del depósito correspondiente a las reservas efectuadas para grupos. El pago del 100% de los servicios reservados deberá realizarse 10 días antes de la llegada del grupo al Albergue Inturjoven.

En caso de que LA UNIVERSIDAD esté interesada en formalizar el pago con posterioridad a la prestación de los servicios, deberá cumplimentar y remitir a INTURJOVEN por los canales establecidos el formulario de SOLICITUD DE SERVICIOS A CRÉDITO firmado y sellado por persona con capacidad de contraer gasto en LA UNIVERSIDAD, en el plazo previamente establecido, a fin de que antes de la entrada del grupo en el Albergue Inturjoven, el crédito esté debidamente autorizado por INTURJOVEN. De otro modo, la concesión de dicho crédito no podrá tener lugar.

VII.- CONDICIONES DE INCORPORACIÓN AL ALBERGUE INTURJOVEN

LA UNIVERSIDAD será plena y exclusivamente responsable de hacer la declaración correcta del número de personas que habrán de ocupar la habitación al efectuar la reserva.

La Dirección del Albergue podrá negarse a admitir la entrada de las personas no declaradas, no habiendo lugar a reclamación por esta causa.

Las habitaciones podrán ser utilizadas a partir de las 14:00 horas del día de llegada y tendrán que quedar libres antes de las 11:00 horas del día salida. Las reservas quedarán aseguradas hasta las 18:00 horas.

Si se prevé la llegada más tarde, se recomienda que el responsable del grupo avise directamente al Albergue Inturjoven, o lo comunique a través de la página web: www.inturjoven.com, apartado "**Contacta**". De no hacerlo, el Albergue Inturjoven podrá disponer libremente de la/s habitación/es.

Los grupos de menores de 18 años deberán estar acompañados de, al menos, una persona adulta que se haga responsable de los/las mismos/as y se aloje en el Albergue Inturjoven.

VIII.- CANCELACIONES

LA UNIVERSIDAD podrá desistir en todo momento de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubieran abonado, tanto si se trata del precio total como del depósito previsto anteriormente, si bien

deberán abonar a INTURJOVEN en concepto de gastos de gestión y cancelación los siguientes porcentajes:

- Si el desistimiento se produce hasta 15 días antes de la fecha de inicio contratada: 5 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce entre 14 y 10 días antes de la fecha de inicio contratada: 30 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce entre los 9 y 2 días antes de la fecha de inicio contratada: el 50 % del importe total de los servicios reservados.
- Si el desistimiento se produce el día anterior o el mismo día del inicio de la reserva contratada, INTURJOVEN detraerá el 100 % del importe total de los servicios reservados.

Sin embargo, no se devengarán gastos de gestión ni cancelación cuando el número de plazas canceladas no supere el 10 % del total de la reserva y dicha cancelación haya sido notificada en firme a INTURJOVEN con, al menos, 2 días de antelación.

La cancelación de las reservas podrá efectuarse por cualquier medio que permita tener constancia a INTURJOVEN de la fecha en que se efectúa, aplicándose desde dicha fecha el cobro de los gastos de gestión y cancelación.

En todo caso, la no presentación del grupo de LA UNIVERSIDAD en el Albergue Inturjoven elegido, o la no utilización voluntaria de cualquiera de los servicios contratados, no dará a ésta derecho a devolución ni reembolso alguno.

IX.- RECLAMACIONES

INTURJOVEN dispone de un modelo de hoja de reclamaciones normalizado que LA UNIVERSIDAD encontrará a su disposición en la Recepción del Albergue Inturjoven contratado.

INTURJOVEN está adherida al Sistema Arbitral de Consumo, por lo que cualquier discrepancia surgida con en relación a los servicios prestados por la misma se resolverá en la Junta Arbitral de Consumo correspondiente. No obstante lo cual, LA UNIVERSIDAD siempre tendrá derecho a acudir a la vía judicial ordinaria en caso de desacuerdo.

X.- PRIVACIDAD DE LOS DATOS

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal recogidos en el momento de realización de la reserva, serán incorporados a un fichero



automatizado creado y mantenido por INTURJOVEN denominado "Reservas de Clientes".

Las personas cuyos datos personales se hayan incorporado a dicho fichero tendrán derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse a que sus datos sean tratados por INTURJOVEN, para lo cual deberán rellenar el formulario que se halla a su disposición en la página web www.inturjoven.com, apartado Política de privacidad y dirigirlo por correo a INTURJOVEN, C/ Virgen de la Victoria nº 46. 41011 Sevilla.

XI.- ACEPTACIÓN

La formalización de la reserva implica la plena aceptación por parte de LA UNIVERSIDAD de las presente Condiciones Particulares y de las

Condiciones Generales de reserva de plazas en los Albergues Inturjoven de la Red Andaluza publicadas por INTURJOVEN en su página web: www.inturjoven.com.

XII.- VIGENCIA:

Las presentes Condiciones Particulares tendrán validez desde su publicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, siendo vinculantes durante este periodo. Cualquier cambio realizado en las mismas durante el periodo de su vigencia será válido, siempre que sea comunicado a LA UNIVERSIDAD con suficiente antelación a la fecha de formalización de la reserva.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

LA UNIVERSIDAD



PRECIOS 2018

Precios de albergues (desayuno incluido)

temporada	jóvenes hasta 25 años y mayores de 60 años	adultos de 26 a 59 años
baja	15 €	19 €
media	17 €	21 €
alta	25 €	29 €
extra	29 €	33 €

PRECIOS I.V.A. INCLUIDO

Grupos: Descuentos para Grupos a partir 20 personas .
Infórmate en nuestro email:
reservas.itj@juntadeandalucia.es

suplementos x día

cama no ocupada	8 €
cama no ocupada Temporada Nieve en Sierra Nevada	12 €
habitación especial por persona	2 €
habitación especial por persona en temporada alta y extra	6 €
parking (por día)	7 €

otros servicios

almuerzo buffet / picnic	8 €
cena buffet / picnic	8 €
desayuno	2,5 €
cuna	4 €
alquiler toallas	2 €

INTURJOVEN se reserva el derecho a modificar las anteriores tarifas, en cuyo caso lo comunicará al cliente con, al menos, 48 horas de antelación al momento en que comienzan a aplicarse.





Inturjoven
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

PRECIOS SALONES 2018

Albergue	Nombre sala	Capacidad	1 a 4 días		A partir de 5 días	
			1/2 día	1 día	1/2 día	1 día
Aguadulce	Cabo de Gata	80	40,00 €	60,00 €	35,00 €	55,00 €
Algeciras	Bahía	180	55,00 €	85,00 €	45,00 €	65,00 €
	Los Alcornocales	40	45,00 €	65,00 €	35,00 €	55,00 €
	Africa	24	35,00 €	50,00 €	30,00 €	45,00 €
Almería	Alcazaba	150	125,00 €	185,00 €	105,00 €	165,00 €
	Indalo	75	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
	Rambla	32	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
	Mediterraneo	25	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Cazorla	Guadalquivir	60	40,00 €	60,00 €	35,00 €	50,00 €
	Borosa	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
	Cerezuelo	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
	Tragantía	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Constantina	Sierra Norte	100	50,00 €	80,00 €	40,00 €	60,00 €
	Aula	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
	Huéznar	25	30,00 €	45,00 €	25,00 €	40,00 €
Córdoba	Mezquita	60	65,00 €	95,00 €	55,00 €	85,00 €
	Catedral	46	65,00 €	95,00 €	55,00 €	85,00 €
	Judá Leví	7	35,00 €	50,00 €	30,00 €	45,00 €
El Bosque	Grazalema	70	45,00 €	65,00 €	40,00 €	55,00 €
Huelva	Conquero	75	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
	Marisma	50	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
	Onuba	30	40,00 €	55,00 €	35,00 €	50,00 €
	Doñana	10	40,00 €	50,00 €	40,00 €	50,00 €
Jaén	Salón Mágina	150	125,00 €	175,00 €	105,00 €	155,00 €
	Ubeda	40	65,00 €	115,00 €	55,00 €	105,00 €
	Cazorla	35	65,00 €	115,00 €	55,00 €	105,00 €
	Baeza		85,00 €	135,00 €	75,00 €	115,00 €
Jerez	Jerez	120	205,00 €	305,00 €	175,00 €	255,00 €
	Bulería	50	45,00 €	65,00 €	40,00 €	55,00 €
	Soleares	25	35,00 €	55,00 €	30,00 €	45,00 €
	Tarantos	25	35,00 €	55,00 €	30,00 €	45,00 €
	Tangos	25	35,00 €	55,00 €	30,00 €	45,00 €
Chipiona	Salón Tolosa Latour	165	110,00 €	160,00 €	80,00 €	140,00 €
	Sala Tolosa Latour 1	70	60,00 €	90,00 €	50,00 €	70,00 €
	Sala Tolosa Latour 2	25	40,00 €	50,00 €	30,00 €	40,00 €
	Sala Tolosa Latour 3	70	60,00 €	90,00 €	50,00 €	70,00 €



Albergue	Nombre sala	Capacidad	1 a 4 días		A partir de 5 días	
			1/2 día	1 día	1/2 día	1 día
Málaga	Alcazaba	90	125,00 €	185,00 €	105,00 €	165,00 €
	Gibralfaro	40	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
	Catedral	30	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
Marbella	Costa del Sol	50	55,00 €	75,00 €	45,00 €	65,00 €
	Los Naranjos	25	45,00 €	65,00 €	35,00 €	55,00 €
	Miraflores	20	45,00 €	65,00 €	35,00 €	55,00 €
Torremolinos	AUDITORIO	300	155 €			
	TECNO	80	65,00 €	85,00 €	55,00 €	75,00 €
	ROCK	80	65,00 €	85,00 €	55,00 €	75,00 €
	JAZZ	80	65,00 €	85,00 €	55,00 €	75,00 €
	BULERIA TORREMOLINOS	40	60,00 €	80,00 €	50,00 €	70,00 €
	SALON UNICO (4 salas unidas)	280	225,00 €		195,00 €	
	ENSAYO DO (CON BATERIA)	-----	< 4 horas: 10 €/hora - >4 horas: 8 €/hora			
	ENSAYO FA (SIN BATERIA)	-----				
	ENSAYO SOL (SIN BATERIA)	-----				
	ENSAYO LA (PIANO)	-----				
	ENSAYO RE (CON BATERIA)	-----				
	ENSAYO MI (CON BATERIA)	-----	< 4 horas: 20 €/hora - >4 horas: 18 €/hora			
	ENSAYO RAP (DANZA Y EXP.CORPORAL)	25	< 4 horas: 10 €/hora - >4 horas: 8 €/hora			
ENSAYO POP (SIN BATERIA)	-----	25 €/hora - Paquete 8 horas (1 día) 150 €				
SALA GRABACION	-----					
Punta Umbria	Atlántico	80	50,00 €	80,00 €	40,00 €	70,00 €
Sevilla	Andalucía	180	200,00 €	300,00 €	185,00 €	285,00 €
	Giralda	25	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
	Triana	30	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
	Santa Cruz	20	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
	Macarena	20	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
	Maestranza	20	65,00 €	90,00 €	55,00 €	85,00 €
Sierra Nevada	Veleta	40	30,00 €	60,00 €	30,00 €	50,00 €
Viznar	García Lorca	150	110,00 €	110,00 €	100,00 €	100,00 €
	Huétor	40	65,00 €	65,00 €	60,00 €	60,00 €
	Barraca	32	55,00 €	55,00 €	50,00 €	50,00 €
	Romancero	20	55,00 €	55,00 €	50,00 €	50,00 €
	Yerma	16	45,00 €	45,00 €	40,00 €	40,00 €
	Cuzco	10	45,00 €	45,00 €	40,00 €	40,00 €

Precios IVA incluido

IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



SOLICITUD DE SERVICIOS A CREDITO

DATOS DE LA RESERVA (a rellenar por Inturjoven)	Nº RESERVA	
	FECHA PRESUPUESTO	
	IMPORTE PRESUPUESTO	

DATOS DE LA ENTIDAD

ORGANISMO/ENTIDAD			
DIRECCIÓN			
POBLACIÓN/PROVINCIA			
CP		CIF	
TFNO		FAX	

DATOS DE LA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD/GRUPO			
PERSONA DE CONTACTO			
CARGO		NIF	
TELÉFONO		FAX	

D./ña _____, con capacidad para contraer compromiso de gasto con cargo al presupuesto de la entidad _____, en representación de la misma y en ejercicio del cargo _____ solicita a la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), la prestación de los servicios a crédito reseñados en el presupuesto aceptado adjunto correspondiente a la reserva , comprometiéndose a que dicha entidad realizará el pago en la fecha _____.

La actividad contratada se financiará con fondos/créditos incorporados en la aplicación presupuestaria: _____.

A. D. Y P. O. I. V. E.

3
C.I.F. A-41445000



SOLICITANTE (Firma y Sello de la Entidad)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	APROBADO INTURJOVEN
FECHA:	FECHA:	FECHA:

